

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Enero 2024

Contenido

Informe ENERO 2024.....	3
Recursos de Origen Provincial.....	4
Recursos de Origen Nacional	4
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba.....	8
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2024.....	8
Referencias.....	9

Informe ENERO 2024

Cae la recaudación

- ✓ La recaudación total del mes de enero de 2024 fue de \$328.350 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 218% respecto al mismo mes del año 2023. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de diciembre de 2023 y una estimación propia para el mes de enero de 2024, se observa que la recaudación habría caído un 10% interanual (Gráficos 1 y 3).
- ✓ La pandemia profundizó la crisis nacional que empezó a impactar en las finanzas provinciales en julio de 2018. Por este motivo, resulta pertinente realizar la comparación frente a un periodo previo a la recesión. Al tomar como referencia la recaudación del mes de enero de 2018, se advierte una caída real del orden del 13% para el 2024. Por su parte, la comparación frente a enero de 2019, 2020, 2021 y 2022 arrojan variaciones reales de aproximadamente -2%, 4%, -2% y -8%, respectivamente.
- ✓ En enero, se observa que el conjunto de los impuestos cuya dinámica recaudatoria depende del ciclo económico (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, se ubicó por debajo de los niveles observados previo a la crisis (-7% real respecto a enero de 2018). Este tipo de impuestos representó el 91% del total recaudado en enero de 2024 y mostraron un incremento del 232% nominal respecto a enero de 2023 (-6% real interanual) principalmente traccionado por el IVA (Gráfico 2).
- ✓ Por su parte, el nuevo escenario macroeconómico que emergió a mediados del año 2022 implicó una rápida desaceleración y un cambio de tendencia tanto de la actividad económica como de la recaudación. De acuerdo a datos del EMAE¹, la actividad económica comenzó a caer de manera sostenida a partir de agosto de 2022. En el periodo que abarca los meses de abril hasta julio de 2022, la recaudación se recuperó a un ritmo del 13% interanual real. En los últimos dieciocho meses, se advierte que las tasas de variación interanuales de la recaudación se ubicaron en el terreno negativo al registrar una caída promedio de -1,5% en términos reales.

¹ Estimador Mensual de la Actividad Económica elaborado por INDEC.

Análisis de Recursos según Origen

- ✓ En enero, tanto los recursos **provinciales** como los de **origen nacional** registraron un crecimiento nominal interanual del 218%, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implicaría una caída del 10% real con respecto a enero del año 2023, respectivamente (Gráfico 3).

Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en enero de 2024 el 81% de la recaudación de este tipo de impuestos. La alta participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En enero, Ingresos Brutos muestra un incremento del 251% nominal (Gráfico 4), en línea con el incremento de precios estimado para igual periodo. Si se toma como periodo base de comparación al año 2018, una vez descontado el efecto de la inflación, la recaudación de enero de 2024 se ubica por debajo de los niveles observados en enero de 2018.
- ✓ En enero, el **Impuesto de Sellos²** apunta una caída interanual del 27% en términos reales. Si se realiza la comparación frente al mes de enero de 2018, la recaudación de este tributo apunta una caída del 42% en términos reales.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron una caída real del 40%. El inmobiliario, que concentró en enero el 73% de este tipo de impuestos, registró un incremento interanual del 116% en términos nominales (-39% real), explicado por el incremento del 95% del Urbano y del 181% en el caso del Rural, ambos en términos nominales. Por su parte, el Impuesto Automotor mostró un aumento del 103% en términos nominales frente a enero del año pasado, lo que equivale a una caída real del 42% interanual.

Recursos de Origen Nacional

- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en enero una caída del 10% en términos reales respecto de 2023, y variaciones del -6%, -1%, 9%, -2% y -9% si se toma como referencia al mismo mes de los años 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional, puesto que representan el 93% de este tipo de impuestos.
- ✓ En enero, los **recursos coparticipados** a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, un aumento del 323% en términos nominales, lo que implica un incremento del 20% en términos reales y frente a igual periodo. Este incremento extraordinario se explica en

² La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

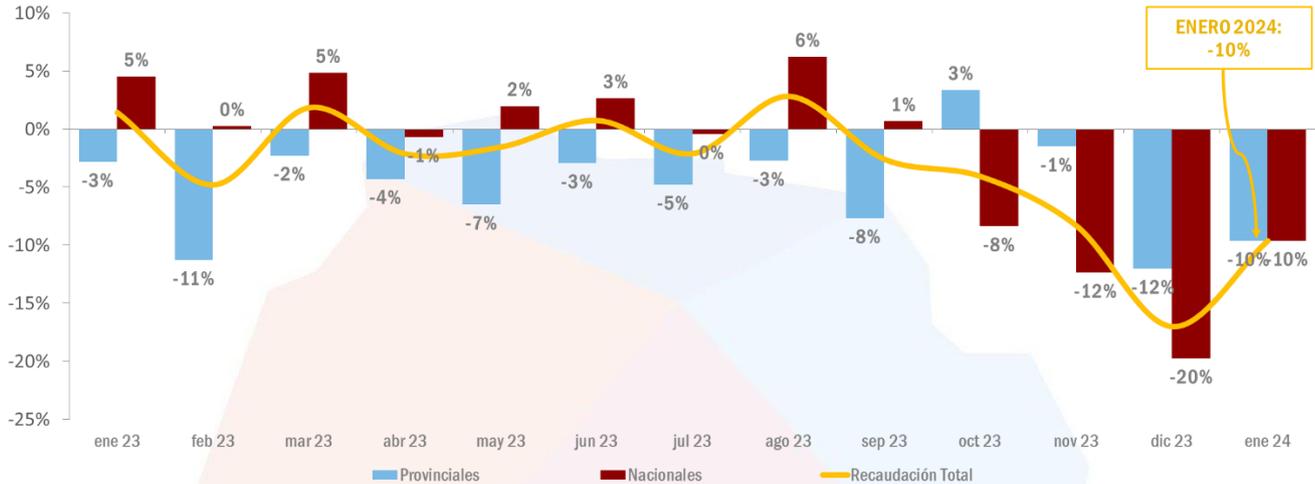
parte por la inclusión del Fondo de Financiamiento Educativo (Ley 26.075) a la masa de tributos coparticipables³.

- ✓ En enero, el **IVA** neto de devoluciones creció a un ritmo interanual del 307% en términos nominales (+15% real), explicada en parte por el impacto del incremento del tipo de cambio sobre operaciones de liquidación de exportaciones, favoreciendo la dinámica recaudatoria del IVA aduanero. La recaudación de **Ganancias**, por su parte, creció sólo un 116% interanual en términos nominales, presentando una caída real del orden del 39%. Esto se debe, en parte, a que los Decretos 415/2023 y 473/2023 elevaron el Mínimo No imponible y modificaron la escala de alícuotas del impuesto, reduciendo la recaudación nacional de la cuarta categoría.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2023.

³ La falta de aprobación de la Ley de Presupuesto Nacional 2024 implica que no se cuente con prórroga o vigencia de la asignación específica del artículo 7 de la Ley de Financiamiento Educativo.

Gráfico 1. Variación real* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.

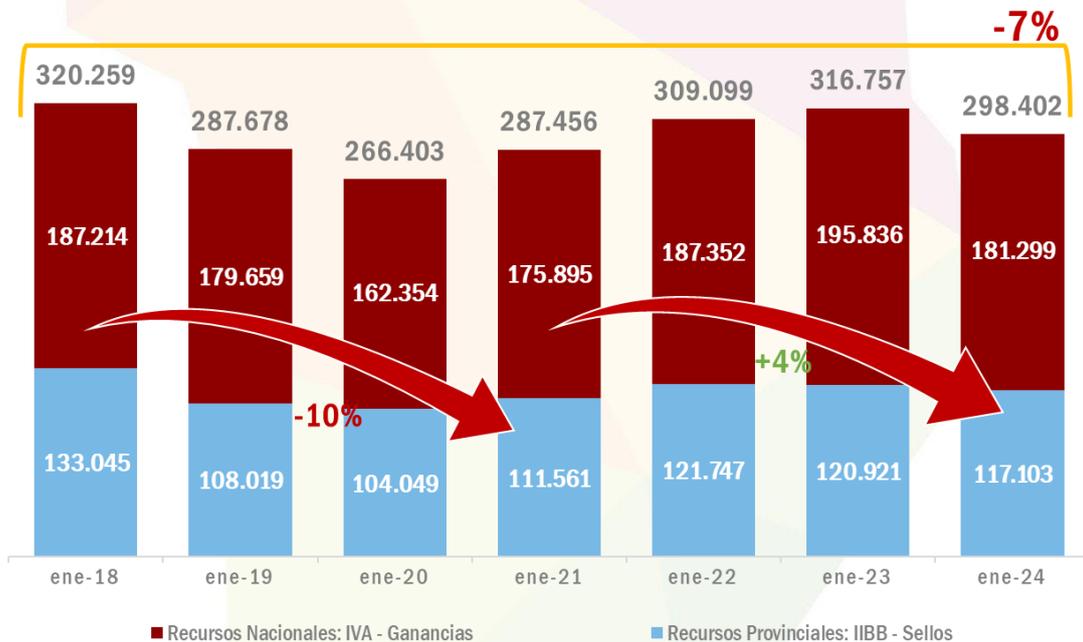


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta diciembre de 2023 y estimación propia para el mes de enero de 2024).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 2. Variación real* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica

En millones de pesos de enero de 2024*

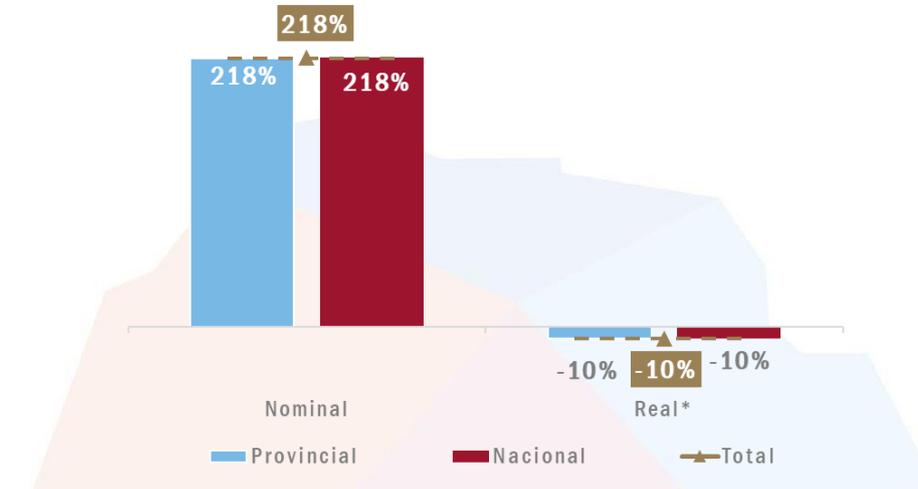


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta diciembre de 2023 y estimación propia para el mes de enero de 2024).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual – Enero 2024

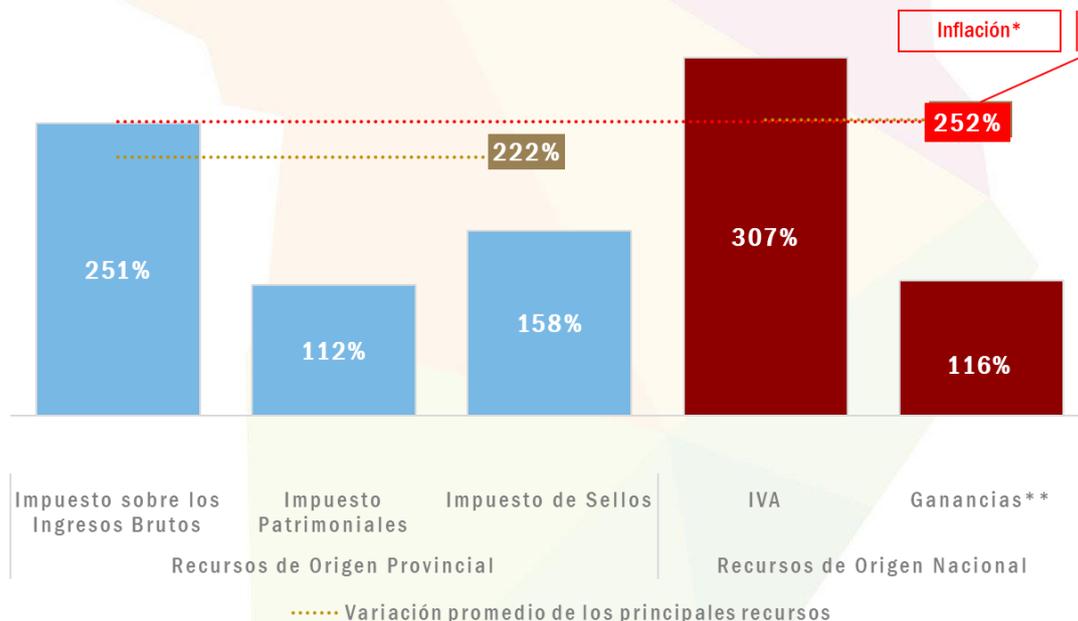


Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2023 (IPC Córdoba hasta diciembre de 2023 y estimación propia para el mes de enero de 2024).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones mensuales interanuales – Enero 2024



Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2023 (IPC Córdoba hasta diciembre de 2023 y estimación propia para el mes de enero de 2024); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2024

En millones de pesos corrientes

	Enero*	Total 2024
Total	328.350	328.350
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	133.767	133.767
Recursos Tributarios	132.365	132.365
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	129.916	129.916
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	107.851	107.851
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	9.382	9.382
Impuesto a la Propiedad Automotor	3.406	3.406
Impuesto de Sellos	9.252	9.252
Impuesto a las Embarcaciones	25	25
Tasas Retributivas de Servicios	665	665
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,0	0,0
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	665	665
Otros Recursos Tributarios NCP	1.784	1.784
Fondo Asistencia e Inclusión Social	1.644	1.644
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	140	140
Recursos No Tributarios	1.402	1.402
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	1.018	1.018
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	299	299
Otros Recursos No Tributarios NCP	86	86
Recursos de Origen Nacional	194.583	194.583
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	173.814	173.814
CFI- Ley 23.548	172.728	172.728
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	972	972
Bono Nación Consenso Fiscal ⁽⁸⁾	115	115
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁹⁾	14.968	14.968
Fondo Federal Solidario ⁽¹⁰⁾	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	5.800	5.800
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	0	0
IVA Ley 23966 Art 5	2.976	2.976
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	305	305
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	43	43
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	1.518	1.518
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	106	106
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	281	281
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	328	328
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	232	232
Servicios Nacionales Transferidos	10	10
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; *Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables. **Fuente:** Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba.

Referencias

- (1) Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- (2) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- (3) Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas y la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA). Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- (4) Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- (5) Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- (6) Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- (7) Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.
- (8) El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.
- (9) Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- (10) Derogado mediante Decreto 756/2018.
- (11) Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- (12) Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".